

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ANFINPAN, S. L. U.
(Sociedad absorbente)
AIRTOURS MANAGEMENT
ESPAÑA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)
AIRTOURS SALES ESPAÑA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)
AIRTOURS CLUB
CONCESSION, S. L. U.
(Sociedad absorbida)
AIRTOURS PROPERTY HOLDINGS
ESPAÑA I, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de dichas sociedades adoptó el pasado 20 de marzo de 2002 la decisión de fusionar las citadas sociedades mediante la absorción por «Anfinpan, S.L.U.» de «Airtours Management España, S.L.U.», «Airtours Sales España, S.L.U.», «Airtours Club Concession, S.L.U.» y «Airtours Property Holdings España I, S.L.U.», con extinción sin liquidación de estas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el socio único de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Anfinpan, S.L.U.» de «Airtours Management España, S.L.U.», «Airtours Sales España, S.L.U.», «Airtours Club Concession, S.L.U.» y «Airtours Property Holdings España I, S.L.U.».—38.504. 1.^a 14-8-2002

ALMACENES FONCASTUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca la Junta general extraordinaria de la sociedad «Almacenes Foncastur, Sociedad Anónima», en el domicilio social, el día 9 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, el 10 del mismo mes a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado de la sociedad en el ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los señores socios a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado que se van a someter a aprobación, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Salou, 6 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Elviro Vázquez Sariego.—37.995.

ALUDUX, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

(Resultante de la absorción de
«Transparencias,
Sociedad Limitada»)
NESGUEL, SOCIEDAD LIMITADA
KABIN GLASS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de «Aludux,

Sociedad Limitada», resultante de la fusión por absorción de «Transparencias, Sociedad Limitada», y las de «Nesguel, Sociedad Limitada», y «Kabin Glass, Sociedad Limitada», celebradas todas el 2 de agosto de 2002, acordaron por unanimidad la escisión total de «Aludux, Sociedad Limitada», siendo «Nesguel, Sociedad Limitada» y «Kabin Glass, Sociedad Limitada», las beneficiarias de la escisión. El acuerdo de escisión se adoptó conforme al proyecto de escisión de 24 de julio de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de julio de 2002, sobre la base del Balance cerrado a 28 de febrero de 2002, también aprobado. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de la sociedad que se escinde y de las sociedades beneficiarias de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—Los Administradores de «Aludux, Sociedad Limitada», «Nesguel, Sociedad Limitada» y «Kabin Glass, Sociedad Limitada».—37.728. y 3.^a 14-8-2002

ALUDUX, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
TRANSPARENCIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Aludux, Sociedad Limitada» y «Transparencias, Sociedad Limitada», celebradas el día 2 de agosto de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Transparencias, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Aludux, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día